



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 264 198

EXPEDIENTE Nº 10-1504/93

Buenos Aires, *24* de *febrero* de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00.-)**, en concepto de partida con destino al "Programa de Encuentros de Padres e Hijos".

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

21
[Firma]

JULIO H. RAZZANO
PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION